

Proyecto de Ley de Libertad Educativa

INTRODUCCION

(Primera parte)

Luego de más de dos años de gestión, el gobierno nacional impulsa una serie de reformas de las cuales algunas están siendo tratadas en las sesiones extraordinarias que fueron convocadas por el presidente para que se traten en el Poder Legislativo entre el 2 y el 27 de febrero de este año, otras reformas serán abordadas más adelante en las sesiones ordinarias del año 2026 formando parte de una agenda que por los temas que se impulsan desde el ejecutivo estará cargada de conflictividad gremial, política y social.

El listado de reformas agobia con solo leerlo y en estos meses de sesiones extraordinarias se tratarán solo cuatro del interminable listado:

1. *Proyecto de Ley de adecuación del Régimen de Presupuestos Mínimos para la Perseverancia de los Glaciares y del Ambiente Peri glaciar Ley N° 26.639*
2. *Proyecto de Ley de Modernización Laboral.*
3. *Proyecto de Ley por lo que se aprueba el Acuerdo del Libre Comercio entre el MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y la UNION EUROPEA (UE) a ser enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.*
4. *Consideración del Acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Fernando IGLESIAS, de conformidad con los dispuesto por el artículo 5° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y sus modificatorias, a ser enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.*
5. *Baja de la edad de la imputabilidad (recientemente incorporada a estas sesiones ya que el año pasado este proyecto perdió estado parlamentario)*

Para las sesiones ordinarias quedaran pendientes una lista de proyectos y propuestas interminables, por lo que desde el ejecutivo nacional se esmeran por presentarse frente a los medios de prensa afines como un “gobierno de gestión reformista” garantizando que esa imagen impacte en la consideración y opinión pública del país, ya sabemos que desde el año 2024 de manera sistemática han llevado a cabo la derogación de leyes, el dictado de DNU, ejecutado diferentes reglamentos y disposiciones y por supuesto los vetos recurrentes a proyectos de leyes que la oposición a impulsado o aquellos proyectos que siendo presentados por el Poder Ejecutivo sufrieron modificaciones que no satisfacían los propósitos políticos de la agenda libertaria, sobre todo los vinculados al uso de los recursos económicos para sostener derechos en salud, educación y discapacidad entre otros.

Es verdad que nuestros problemas como sociedad son multicausales y se han visto potenciados por las lejanías, el abandono, la falta de equidad, de justicia y mucho más por la falta de atención de los diferentes gobiernos nacionales, provinciales y municipales que gestionaron durante los últimos años hasta la actualidad por lo que tampoco escapa a esta responsabilidad el actual gobierno nacional que ya lleva más de dos años de gestión.

Durante el mes de noviembre del año pasado trascendió en medios de prensa el borrador del “**Proyecto de Libertad Educativa**” la publicación y difusión del “borrador” causo enojo en el seno del gobierno, quizás porque no consideraban oportuno lanzar a la discusión y al debate público anticipado un tema que da para una discusión prolongada y análisis profundo, se sabe que sistemáticamente tratan de evitar que temas de interés general sean debatidos o discutidos como por ejemplo lo es la educación de nuestros niños, niñas y

jóvenes ya que evitan de esta manera que el abordaje de este tema sea enriquecido por los actores principales de nuestra sociedad, los docentes.

Algunos datos de importancia:

- Según la información del Censo Educativo del Ministerio de Educación (Minedu), al 2023 en nuestro país se registraban 68.957 locales educativos a nivel nacional de los cuales 55.293 eran públicos y 13.664 eran privados.
- También hay datos registrados en el año 2109 que expresan que la argentina cuenta con un total de 1.227.932 de docentes para sus escuelas.
- También hay datos que estremecen, hay doce millones de argentinos mayores de 25 años que no finalizaron sus estudios secundarios, es decir que hace diez años atrás se empezó a producir este fenómeno social que hoy tenemos, el futuro no puede ser muy diferente y podemos tener certezas que los problemas que enfrentamos a diario lo van a seguir agravando, una población sin educación está condenada al fracaso como tal, sin importar si su ley es la mejor redactada del planeta.
- Según nos hacen saber a través de diferentes medios de comunicación la matrícula de nivel primario en Argentina experimentará una caída significativa, proyectándose una disminución cercana al 27% para el año 2030, lo que implica 1,2 millones de alumnos menos que en 2023, esto no solo anticipa aulas más vacías, sino que obliga a repensar cómo se organizan los recursos, los cargos docentes y la infraestructura educativa en todo el país.

El modelo educativo que se propone:

- Un proyecto de ley como el propuesto no deja ver cómo fue elaborado, redactado y consensuado pero si deja trascender que solo se quiere modificar algo para que nada cambie y quizás lo agrave y profundice, el texto tiene el sello del rencor y el desprecio por lo que ha estado bien en el pasado, demuestra que solo se pretende dar letra a los temporales “analistas mediáticos” para que en cinco minutos de charla y debate pongan sobre el tapete que la educación es un “servicio esencial” pasando por alto que se trata de un derecho y que como tal sus docentes si se pretende legislar que son “esenciales” deberían también legislar para que reciban una remuneración justa, equitativa y acorde con las exigencias de una educación para todos y todas.
- El proyecto de ley que se presenta ya tiene dos publicaciones en medios de prensa, el primero fue difundido a mediados del mes de noviembre del 2025 (La Política Online, con 136 artículos) y la última actualización fue difundida el día 9 de diciembre del 2025 (La Nación, con 169 artículos), no se descarta que el proyecto definitivo tendrá alteraciones y modificaciones al llegar a la comisión que la trate en el poder legislativo y al momento de ser debatida en los recintos correspondientes.
- No se menciona en este proyecto que sucedería si las formas alternativas de enseñanza que se proponen fallan de acuerdo a lo previsto como las evaluaciones de apropiación de los contenidos mínimos de los estudiantes.
- El presente proyecto omite la forma en que se implementarán las políticas de creación de escuelas y cargos docentes en todo el territorio nacional y tampoco se define la forma en que se implementarán las acciones para la superación y actualización de docentes y personal jerárquico de las escuelas.

En próximas entregas la Fundación presentará un resumen textual y una grilla a modo de tabla para que sirva de “mapa descriptivo” para quienes deseen analizar las propuestas detenidamente. También compartiremos el texto de la última publicación del texto en formato PDF.

Este tipo de análisis pretende generar en el ámbito de los docentes, las familias y entre los estudiantes el debate, la discusión y la construcción de pensamiento, por ello trabajaremos para que un encuentro entre los referentes de la educación se pueda llevar adelante para emitir opinión y criterio, para luego compartir en medios de prensa y difusión.

Las verdaderas transformaciones son aquellas que plantean soluciones duraderas y resuelven los verdaderos y profundos dilemas que agobian a una sociedad como la nuestra que necesita cada vez y con más urgencia leyes que nos permitan tener más y mejores educadores, más y mejores escuelas y más y mejores estudiantes.

Atentamente: Fundación Sargento Baigorria

San Luis, 16 de febrero de 2026